



**Impresión de mercados**

**EL TIEMPO Y LOS CAMPOS**

Las nubes y el agua que con molestia y dañina persistencia parecía que no estaban dispuestas a abandonarnos por fortuna van desapareciendo proporcionándonos días verdaderamente primaverales.

Ayer disfrutamos de un día magnífico y de perseverar mucho este tiempo los labradores podrán adelantarse en pocos días las faenas que tienen bastante atrasadas a consecuencia de los malos temporales que hemos soportado.

Si mal se despidió el invierno, empieza con buenos auspicios la primavera; más vale que dure mucho esta bonanza porque ello será la clave que nos asegure una cosecha abundante.

Por Levante p Andalucía ha disminuido la nubosidad, pero por el resto de España, especialmente por Galicia, se siguen registrando lluvias y continúan dominando vientos del Oeste.

Se anuncia como tiempo probable, para Cantabria, Galicia, cuencas del Duero, Ebro y Tajo, de lluvias; por el Centro más débiles y vientos de la misma dirección Oeste, que vienen dominando. Para el resto de España, buen tiempo nuboso.

**HARINAS Y SALVADOS**

Va transcurriendo el tiempo, avanzando la campaña y el negocio de estos productos no varía; sigue su pesada marcha, especialmente los subproductos que no tienen apenas solicitud y los interesados, no se hacen ya ilusiones respecto al porvenir, pues le ven muy lejos de sus aspiraciones, que son, principalmente, las de ver renacer la animación, en las ventas.

En cuanto a precios, no hay tampoco nada nuevo.

Se ceden harinas selectas por 61 a 62 pesetas los 100 kilos sin saco; extras, a 58; integrales a 57.

Salvados terciados, de 28 a 32; cuartos, de 17 a 20; comidillas, a 15; y salvado hoja, de 20 a 21.

**TRIGOS**

Segue el mercado a paso lento; excesivamente lento, para la necesidad que hay de vender. La molinería limitase a comprar lo indispensable, obligada por las circunstancias y paga como tipo corriente las 46, a veces las 46'25 pesetas los 100 kilos sin saco cuando la cantidad lo merece.

La oferta de partidas abunda y la tendencia del negocio es floja.

Se ofrecen partidas de línea Burgos, de 42 a 44 pesetas los 100 kilos sin saco y sobre vagón origen; Medina del Campo, a 46; Medina de Rioseco, a 46'50; Peñaranda, de 44'50 a 45; Peñafiel, Cantalepiedra y Fresno, a 45; Sahagún, de 45 a 45'25; Osorno, Frómista, Alary Pa-

redes, de 42 a 44; Sanchidrián, Nava del Rey y Arévalo, de 45'50 a 46. Se hacen algunas operaciones, por 46 pesetas Velladolid.

Se nota mucha desanimación en los mercados del detall y muchos días se ven completamente desiertos de entradores, por atender, sin duda a las labores del momento en el campo, que no obstante ofrecen gran dificultad su realización por el mal estado de las tierras, húmedas excesivamente, se aprovecha el tiempo en aquellas que resultan más factibles.

El mercado de Barcelona, denota el mismo estado de desanimación conocida, y las operaciones que se anotan, son en su mayor parte por bajo de la tasa y alcanzan el mínimo nivel de los trigos de buena calidad y hasta las 46'50 como máximo, las calidades mejores que se presentan.

**CENTENO**

Muy paralizado este grano, del cual siguen ofreciendo partidas de líneas Segovia, Avila y Ariza por 31 a 31'50 pesetas los 100 kilos.

**CEBADA**

Se registra mucha oferta de este grano, pero la demanda es completamente nula.

Se ofrecen partidas de líneas de Segovia, Avila, Ariza y Palencia por 23,50 pesetas los 100 kilos sin saco y sobre vagón origen.

Se hace alguna operación por 30 reales fanega de 70 libras, o sea a 23'29 pesetas los 100 kilos.

**AVENA**

Las clases del país se ofrecen en partidas por 22 pesetas los 100 kilos, sin saco y sobre vagón origen.

**ALGARROBAS**

Medina del Campo y estaciones inmediatas a ésta, ceden partidas por 33 a 34 pesetas los 100 kilos.

**YEROS**

La línea de Ariza pretende en partidas por 28 pesetas los 100 kilos, sin saco sobre vagón origen.

**MUELAS**

Partidas se ofrecen de 30 a 31'50 pesetas los 100 kilos de diversas procedencias.

que se ganan la vida como albañiles, caldereros, maquinistas de grúa, maquinistas de ascensores, herreros, maquinistas de tren, ingenieros de Minas, estuquistas, fontaneros, canteros, obreros en el tendido de líneas telegráficas y telefónicas, conductores de "taxis" y tranvías, molineros, panaderos, fundidores. Esto en lo que se refiere a los oficios manuales. En las profesiones liberales, las mujeres han invadido todos los campos.

**LABRADORES: El Partido Provincial Agrario que ha surgido para la defensa de vuestros intereses, será el que marque nuevos derroteros al porvenir de la Agricultura y de España. Afiliaos a él.**

**Sección Religiosa**

**SANTORAL**

MARZO  
23  
JUEVES

**CULTOS**

**CATEDRAL.**—Misa conventual a las nueve y cuarto.

**CONCEPCION.**—Culto continuo a las cinco y media se expondrá S. D. M. A las seis, estación, rosario, ejercicio y reserva.

**PARROQUIAS.**—Cultos cuaremales y rosario.

**SAN ESTEBAN.**—Ejercicios espirituales para señoritas dirigidos por el R. P. Eduardo Gómez. A las once de la mañana, Meditación, Visita al Santísimo y conferencia. A las seis de la tarde, rosario, meditación, conferencia y bendición.

**SAN VICENTE.**—Al anochecer Corona Dolorosa en honor de Nuestra Madre.

**SAN ANDRES.**—Jueves Eucarísticos. Hora Santa a las seis.

**Se inaugura en Manises el aeropuerto**

Millares de personas presencian la quema de las 70 fallas valencianas.—Con una afluencia extraordinaria de público se celebró la inauguración del aeródromo de

Manises. Concurrieron aparatos de las bases de Logroño, Getafe y Los Alcázares.

Por la mañana se realizaron vuelos de escuadrillas a las órdenes del capitán señor White, que resultaron lucidísimas. Por la tarde, el aviador valenciano, señor Alarcón, hizo vuelos de acrobacia, siendo aplaudidísimo. A continuación, los capitanes señores García Morato y Del Barco, efectuaron una carrera Valencia-Castellón-Valencia.

**Quema de las fallas**

Previo el disparo de numerosas tracas y la quema de castillos de fuegos artificiales, se quemaron las setenta fallas que se habían plantado este año, ante la presencia de miles de personas. Como medida de precaución, en cada falla se encontraba un retén de bomberos, y en los estratégicos había situados tanques. Estos retenes tuvieron que intervenir en varias fallas. Donde más trabajaron fué en la plaza de la Región de Valencia, antigua de la Reina, donde tras grandes esfuerzos, se logró cortar el fuego que se había propagado al edificio de un café, allí próximo.

Esta mañana salió para Madrid el subsecretario de Gobernación, señor Esplá, que había venido a presenciar las fallas.

Los expedicionarios del tren fallero de Madrid y los niños de las escuelas madrileñas se reunieron esta mañana en el ayuntamiento para visitar la ciudad y sus alrededores. Esta tarde, en honor de los madrileños se celebró una buñolada en los Viveros Municipales, obsequio del Ayuntamiento.

En la sesión municipal de esta tarde, a propuesta de la minería de la Derecha Regional Valenciana, se acordó que el Ayuntamiento, reconociendo el sentir de la población, haga constar que ha visto con profundo disgusto el que en algunas de las fallas, en contra del verdadero arte valenciano de esta fiesta, se hayan expuesto intolerables escenas pornográficas.

**La hora de verano**

Barcelona.—Se han reunido todas las entidades económicas, mercantiles e industriales de Barcelona y han acordado pedir que en Cataluña se implante la hora de verano.

En la reunión, que se celebró en la Federación de Turismo de Cataluña y Baleares, el señor Maspons pronunció un discurso, en el que señaló la importancia del establecimiento de la hora de verano. En tal sentido visitarán al Gobierno de la Generalidad, especialmente a los consejeros de Cultura y Economía, para que dicha hora no deje de establecerse en el próximo verano.

**JOVENES DETENIDOS**

Bilbao.—El gobernador ha dado cuenta hoy de la detención del conocido joven bilbaíno don Tomás Zubiria y de don Gonzalo Pérez, que le acompañaba en un automóvil en el que iban a San Sebastián para asistir a la conferencia del señor Goicoechea y lucían camisas azules y algunas insignias del fascio. Han sido puestos a disposición del ministro de la Gobernación.

*Obros agrarios en el Partido Provincial Agrario tendreis realizados vuestros justos anhelos afiliaos al mismo.*

**Libros y Revistas**

**"Mundo Gráfico"**

Nos ofrece esta semana una ejemplar exposición de cuanto han hecho y hacen en favor de la enseñanza los centros populares de Barcelona, al margen de la protección oficial.

Dan especial interés a este número, además: "Como es un rodeo en la Argentina", "Noticias de Cataluña", "Los castillos de los mosqueteros de Dumas", "Nuevas reinas de la belleza en Madrid y provincias", "Teatros", "Deportes" y la continuación de "Anticopolis", la magistral novela de Oteyza sobre Nueva York.

Compre usted "Mundo Gráfico" 30 céntimos.

**Tembor de tierra en Albacete**

Albacete.—Se ha percibido en la capital un temblor de tierra, que ha durado unos tres segundos. El ruido causó gran alarma. Hasta ahora no hay noticias de que haya ocurrido nada.

**Cámara de Comercio**

(Extracto de la legislación vigente de Accidentes del Trabajo)

Satisfaciendo los deseos de buen número de sus electores, la Cámara de Comercio se decide a publicar el presente extracto de la vigente legislación sobre accidentes del trabajo, contenida en la ley de 8 de octubre de 1.932 y Reglamento para su aplicación de 31 de enero último, cuya vigencia comenzará el próximo día 1.º de abril, (si bien las Cámaras y entidades patronales han solicitado del Gobierno la demora de su aplicación) teniendo en cuenta las modificaciones esenciales que uno y otro precepto establecen con respecto a los que venían rigiendo.

Se considera "patrono" al particular o compañía, propietarios de la obra, explotación o industria donde el trabajo se preste; y por "operario", todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio, por cuenta ajena, mediante remuneración o sin ella, aún cuando se trate de aprendices, ya esté a jornal, a destajo o en cualquiera otra forma y en virtud de contrato verbal o escrito.

El aludido Reglamento incluye entre los que han de "considerarse operarios" a tales efectos los de fábricas y talleres; los de construcción y reparación de edificios, como albañiles, carpinteros, cerrajero, pintores, etc.; los de explotaciones agrícolas, forestales y pecuarias en las condiciones que señala el artículo 7; los de acarreo y transporte de viajeros y mercancías; los de colocación y desmonte de aparatos eléctricos, los dependientes, mancebos y viajantes de comercio; y los empleados de oficinas o dependencia de fábricas o explotaciones industriales enumeradas, que tengan un sueldo menor de cinco mil pesetas anuales, cuando sean víctimas de un accidente ocurrido en dichas fábricas o talleres.

La nueva legislación preceptúa que las "indemnizaciones" debidas en caso de accidente seguido de muerte o de incapacidad permanente de la víctima, serán abonadas a ésta o a sus derechohabientes en "forma de renta", en vez de las cantidades variables para cada caso que establecía la legislación anterior. La cuantía de dicha renta es variable y está en relación con el número de familiares que deja la víctima en caso de muerte, o con el grado de incapacidad producida; y el tanto por ciento de ella oscila según se dirá más adelante.

El Reglamento establece dos clases de "obligación para el patrono" una respecto a la "prevención de los accidentes" de trabajo; y otra a la "asistencia médico-farmacéutica" de los accidentes. En cuanto a la

**COOPERATIVA AGRICOLA PEREZ & MONTANÉ S. EN C.**

PANERA SOCIAL, S. A. - ZAMORA

Asociación genuinamente agrícola, fundada en 1919 exclusivamente por agricultores de Zamora y su provincia. La labor de esta Sociedad es bien notoria en esta región, demostrando que es la única que, en los momentos difíciles de mercado, sostiene lucha en defensa de los productos de la tierra.

Si a esto se añade el servicio que presta a los asociados proporcionándoles los fertilizantes y para tiseo el cultivo, con sus anticipos en especies y efectivo a los campesinos, puede acreditar a C. A. PANERA SOCIAL, que su función es digna de aprecio y cariño que ya de hecho la viene dispensando el campesino. **LABRADOR! En bien tuyo, debes ayudar al momento de esta asociación.**

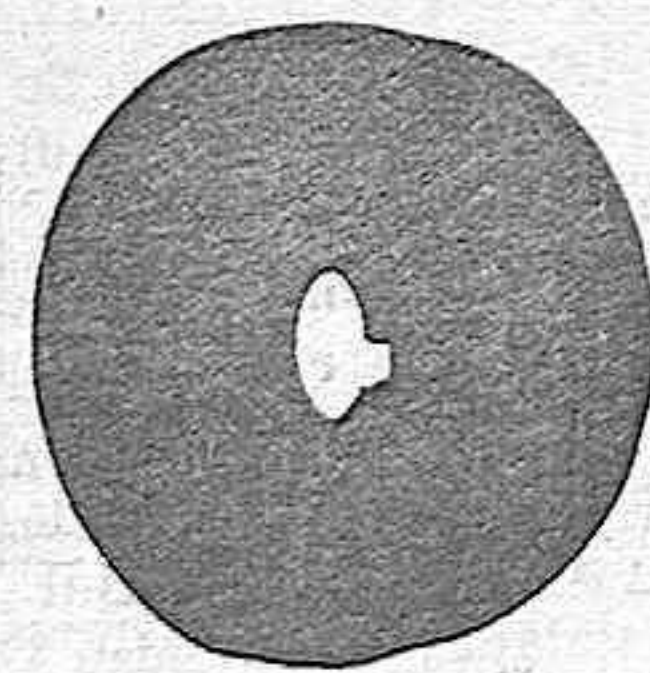
**OPERACIONES QUE REALIZA**

Admite granos a liquidar: compra y venta de cereales y legumbres; venta de harinas, piensos, primeros materias para abonos, superfosfatos, azufre, nitrato y demás anexos a la Agricultura

**LABRADORES!** Dirigid vuestras consultas a esta Sociedad.

AVENIDA DE LA FERIA. NUMS. 14 al 20 - ZAMORA

RAMBLA SANTA MONICA, 16 - APARTADO, 949 - BARCELONA



Maquinaria y accesorios para molinos  
Limpías - Cernedores - Triarbetones - Deschinadoras  
Piedras artificiales "MAYOL" para piensos  
Piedras Francesas - Piedras Catalanas

Instalación y reforma de Fábricas de Harinas

Lea usted **"ideal agrario"**

**ESTE MES, recibimos diariamente cientos de ZAPATOS; para presentar**

**en las próximas fiestas la más amplia y suntuosa colección de**

**MODELOS TODOS NUEVOS**

En ZAPATOS de señora ZAPATOS de caballero ZAPATOS de niños hemos seleccionado verdaderas fantasias en todos los estilos y gustos de rigurosa moda

**CALZADOS**

**EMILIO PRIETO PRIETO**

**Sagasta 35,**

**Zamora**

Nuestro sistema de **PRECIO FIJO** le evita sorpresas en sus compras

primera el patrono debe adoptar las medidas de prevision de accidentes y de higiene del trabajo determinadas en el Reglamento o en las disposiciones que dicten; si bien su adopcion no exime al patrono del pago de la indemnizacion a que diere lugar. En cambio, su no adopcion puede hacerle incurrir en responsabilidad civil o criminal, recargando en una mitad más, la indemnizacion que tuviera que satisfacer. Y por lo que se refiere a la asistencia médico-farmacéutica el patrono tiene que proporcionarla sin demora y mientras el accidentado la requiera hasta su restablecimiento o hasta que sea declarado en situacion de incapacidad permanente o fallezca; determinando el Reglamento, con todo detalle cuanto se relaciona con el médico que ha de dirigir el tratamiento, hospitalización, intervenciones quirúrgicas, etcétera.

Declarada la incapacidad permanente o acaecido el fallecimiento del accidentado, el patrono tiene que satisfacer una renta en la forma determinada por los artículos 27, 29 y 31 del Reglamento, cuyos párrafos más destacados copiamos a continuación:

"Si el accidente hubiese producido incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, el patrono deberá abonar a la víctima una renta igual al cincuenta por ciento del salario. Si la incapacidad fuese permanente y total para la profesión habitual, pero sin impedir al obrero dedicarse a otro género de trabajo, la renta será igual al 37,5 por ciento del salario. Si el accidente hubiere producido una incapacidad parcial y permanente para la profesión o clase de trabajo a que se hallaba dedicada la víctima, el patrono satisfará a ésta una renta igual al veinticinco por ciento del salario".

"Si el accidente produjese la muerte del obrero, el patrono se halla obligado a sufragar los gastos del sepelio, por la cantidad que fija el artículo 30, según la base de población, y además a indemnizar a la viuda, descendientes del finado o naturales reconocidos menores de 18 años o inútiles para el trabajo y hermanos huérfanos menores de 18 años que se hallasen a su cargo y ascendientes: 1.ª con una renta igual al 50 por 100 del salario que disfrutaba la víctima, cuando ésta deje viuda e hijos o

nietos inútiles para el trabajo o huérfanos menores de 18 años que se hallasen a su cuidado. 2.ª con una renta igual a la anterior si solo dejase hijos o nietos inútiles para el trabajo o huérfanos menores de 18 años, o hermanos menores de dicha edad huérfanos y también a su cargo. 3.ª con una renta del 25 por 100 del salario a la viuda con hijos mayores de 18 años o sin hijos ni otros descendientes del difunto. 4.ª con una renta del 20 por 100 del salario a los padres o abuelos de la víctima, pobres y sexagenarios o incapacitados para el trabajo, si no dejase viuda ni descendientes, siempre que sean dos o más los ascendientes; en el caso de quedar uno solo la renta equivaldrá al 15 por 100 del salario. 5.ª con el capital preciso para constituir una renta del 15 por 100 del salario, calculado conforme al artículo 37 del Reglamento, al fondo especial de garantía, siempre que el obrero fallecido carezca de los derechos antes mencionados en los párrafos anteriores".

"Las rentas que se asignen en virtud de lo reseñado anteriormente, serán vitalicias para los ascendientes y descendientes inútiles, a no ser que pierda la cualidad por la cual se les concedió, y para la viuda, mientras no contraiga nuevo matrimonio. Y serán temporales las de los descendientes válidos y hermanas menores huérfanos, todos los cuales cesarán de disfrutarlas al cumplir la edad de 18 años.

Una novedad muy importante establece la reciente legislación social, haciendo pesar sobre el patrono la obligación de "estar asegurado contra el riesgo" de indemnización por incapacidades permanentes o muerte de sus operarios, producidas por accidentes de trabajo, siendo además de su exclusivo cargo el importe de las primas o cuotas que por efecto de esta obligación tenga que satisfacer" según previenen los artículos 87 y 104 del Reglamento. El incumplimiento de esa obligación, no solo constituye al patrono directamente responsable de todas las obligaciones impuestas por la Ley, sino que da lugar a la imposición de sanciones.

Tres formas ofrece el Reglamento de satisfacer y cumplir dicha obligación: a) Mediante seguro directamente convenido con la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo; b) Mediante la inscripción

en Mutualidad Patronal que tenga concertada con la Caja Nacional la entrega, en caso de accidente sufrido por obrero, empleado o por uno de sus asociados y que ocasione la muerte del obrero o su incapacidad permanente, del capital necesario para adquirir la renta que deba ser abonada como indemnización al obrero víctima de la incapacidad o a sus derecho-habientes en caso de muerte; y c) Mediante seguro contratado con una sociedad de seguros legalmente constituida, que tome a su cargo, en caso de sobrevenir accidentes del trabajo que ocasionaran la muerte del obrero o una incapacidad permanente, la entrega a la Caja Nacional del capital necesario para el abono de la renta que corresponde como indemnización.

El artículo 111 del Reglamento dice que "se considerarán "Mutualidades patronales" a las Asociaciones de este carácter legalmente constituidas cuyas operaciones se reduzcan a repartir entre los asociados el equivalente de los riesgos sufridos por una parte de ellos, sin que puedan estas Mutualidades dar lugar a beneficios de ninguna clase

Los artículos 112 y siguientes determinan detalladamente la forma de constituirse y funcionamiento de tales Mutualidades; y los principales derechos y obligaciones de sus asociados serán los siguientes: La Mutualidad habrá de consignar en el plazo de un mes a contar del certificado médico en que se dictamine sobre la incapacidad o la muerte sufridas, y en poder de la Caja Nacional del seguro de accidentes, el capital preciso para constituir la renta correspondiente a la incapacidad declarada.

Ha de establecerse una responsabilidad mancomunada entre los socios respecto a las obligaciones de la Mutualidad, tanto para con los accidentados como para con el fondo de la garantía, que es el que satisfice las indemnizaciones cuando aquella no lo haga. Los socios han de resarcir debidamente a la Mutualidad cuando el accidente fuese debido a imprudencia o descuido o graves o reiterados del patrono u omisión de precauciones reglamentarias; y han de comunicar las altas

y bajas de los obreros que tengan en su empresa con la debida rapidez y exactitud, pudiendo la Mutualidad incluso imponer multas a los socios que no eumplan tales deberes.

Con lo expuesto bien se advierte que la Cámara no ha pretendido dar a conocer en detalle el casuismo de los nuevos preceptos legales sobre accidentes del trabajo, sino exponer sintéticamente lo que a los comerciantes e industriales interesa de momento conocer para darse cuenta de la importancia que encierran las extractadas disposiciones.

## JUNQUERA

AGENTE DE NEGOCIOS

CORRECTOR COLEGIADO DE COMERCIO

INTERVENCIÓN PRÉSTAMOS Y FIANZAS

SANTA CLARA, 32 y 34--ZAMORA

En la Imprenta de

IDEAL AGRARIO

Se hallan a la venta los impresos para contratos de trabajo rural entre patronos y obreros.

Igualmente se hallan de venta, no solo en nuestros talleres, sino también en las oficinas del Partido Provincial Agrario y Panera Social, los modelos impresos para la declaración de cosechas y existencias de productos químicos, según está dispuesto por el vigente Estatuto del Vino.

## Un incendio

Bilbao.—Cuando se hallaban preparando una composición para el encendido de las habitaciones del sanatorio del doctor Zarza, las sirvientas Casilda Martínez, de 23 años, y

Angelita Serra, de 21, al acercar a la composición una plancha eléctrica que tenían enchufada, se incendió la cera, Casilda, que se vió envuelta en llamas, alocada, se arrojó desde el tercer piso a la calle y quedó muerta en el acto. Su compañera sufre lesiones de poca importancia. La cocina, que es donde estaban preparando la cera, quedó destruida.

## Lea usted Ideal Agrario

### Arden veintium mil pinos

Bilbao.—De Leoniz comunican que, a consecuencia de un incendio que tomó en seguida incremento por el fuerte viento reinante, se han quemado 21.000 pinos de diez y seis años, de un pinar propiedad de los vecinos de Madrid don Pedro María de Ugarte y don Nicolás María de Ugoiti.

## Agricultores...

Cada día se van acentuando más los problemas que afectan a la Agricultura y como consecuencia se deja sentir cada vez más imperiosamente la necesidad de organizarse y disponer de un periódico propio para garantizar y defender nuestros intereses.

IDEAL AGRARIO. Portavoz de tus aflicciones y defensor constante de tus necesidades, se permite recomendarte, que si no estás organizado procures cuanto antes solicitar tu admisión en el Partido Provincial Agrario; entidad ya conocida en toda la provincia porque en su credo encarna precisamente los que constituyen tus ideales, ideales de orden, de propiedad, de religión y de familia son los que conjuntamente se defienden con tenacidad en el Partido Provincial Agrario.

IDEAL AGRARIO. Organó del Partido Provincial Agrario, además, se atreve a rogarte que propagues su lectura entre los amigos tuyos que no lo conozcan y si verdaderamente te hallas identificado con nuestro sentir, a medida de tus fuerzas, labrador, abona durante uno, dos o tres meses, la suscripción a este diario, en favor de algún amigo que no lo lea, Medita que tu rasgo de generosidad, redundará en tu propio beneficio.

## Servicio Meteorológico Español

Observaciones a 18 horas de ayer: Presión atmosférica reducida a 0 grados 710'2 milímetros. Temperatura máxima 18'6 grados, a la sombra. Temperatura del aire a la sombra 15'6 grados. Tensión del vapor 9'58. Humedad relativa 73 por ciento. Dirección del viento, Oeste. Fuerza 1-Ventalina. Cantidad de lluvia desde la última observación: 00 litros por metro cuadrado. Cielo, casi despejado.

A 8 HORAS DE HOY  
Presión atmosférica reducida a 6 grados 706'6 milímetros. Temperatura mínima: 3'0 grados, bajo cero. Temperatura del aire a la sombra 7'6 grados. Tensión del vapor 6'04. Humedad relativa 78 por ciento. Dirección del viento: Nordeste. Fuerza 2 Flojito. Cantidad de lluvia desde la última observación: 0'0 litros por metro cuadrado. Cielo: nuboso.

## Gran ocasión

Vendo Grupo Motobomba completo, seminuevo. Bomba marca Mortigton y motor marca Z, de 3 H. P. para peso de 8 metros, con tubería de 16 centímetros, arrojando 75.000 litros de agua por hora. A toda prueba. Adolfo Clavero, constructor de máquinas Aventadoras. Casasola de Arión (Valladolid.)

## VENTA DE CASA

Se vende una situada en sitio céntrico, de sólida construcción y compuesta de tres plantas. Darán razón en la Administración de este periódico.

## Hijos de Leocadio Fernández

(Casa fundada en 1852)  
Fábrica de saquerío y tejidos de yute :: Compra-venta de cereales al por mayor :: Gran Café Continental :: Telégramas y telefonemas: HJOSCA DIO MEDINA DEL CAMPO

**"Aurora"** Compañía Anónima de Seguros Domiciliada en Bilbao

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO: 4.500.000 PTAS

Seguros de incendios - Seguros de cosechas - Seguros de vida

SUB-DIRECTOR EN ZAMORA Y SU PROVINCIA

**Don Agripino González Queipo**

AGENTE DE NEGOCIOS

Domicilio: ALFONSO XII, NUMERO 7.— ZAMORA

**VIDES AMERICANAS**  
de las mejores variedades, de los

**VIVEROS MONSERRAT**  
Casa fundada en 1847

Barbados Rupestris-Lot : Riparia X Rupestris 3309 : Chaselas X Berlandieri 41 B. : Richter y otros.

Injertos de viníferas tintos y blancos.

**Pantaleón Monserrat de Pano**  
Plaza de San Miguel, 41.-duplicado : Teléfono, 1756

ZARAGOZA

**ANUNCIOS POPULARES**

Precios por inserción: Hasta 20 palabras, 25 cts. Cada palabra más, 5 ct

Las abreviaturas y cada dos cifras se consideran como una palabra

Pago adelantado.

En los anuncios enviados por carta se admite el pago en sellos de Correos

Anúnciese **VARIOS** Lea V. **IDEAL AGRARIO**

usted aquí Anuncio. Don Ricardo Segovia, perito agrónomo, ofrece sus servicios profesionales a los agricultores y propietarios. Para encargos: en Morales de Toro.

**LA UNION Y EL PENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros reñidos

CAPITAL SOCIAL 12.000.000 DE PESETA EFECTIVAS COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA, PORTUGAL Y MARRUSCOS

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida. — Seguros contra incendios

Seguros de Valores. — Seguros contra Accidentes

SUBDIRECTOR EN ZAMORA: DON EMILIO PRIETO

JOYERIA - RELOJERIA - OPTICA de la

**Viuda de Ciriaco del Río**

La primera y mejor surtida casa en Zamora en Graionolas Viva-Tonal, discos REGAL, objetos de óptica, alhajas, relojes de las mejores morcas, etc., etc

Especialidad para servir recetas de los señores oculistas, Garantía absoluta en composturas de relojes. Visítenos V. y será nuestro cliente

Santa Clara, 27 (junto al Estanco Zamora)

## TALLERES TIPOGRAFICOS

DE

# IDEAL AGRARIO

Santa Clara, núm. 24.-ZAMORA

Teléfono, 310

Apartado, 28

Se confeccionan toda clase de trabajos comerciales en uno o varios colores

Pida usted presupuesto

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**  
CASA CENTRAL -- MADRID

CAPITAL: 100 MILLONES DE PESETAS

OPERACIONES

Cuentas corrientes - Depósitos a plazo fijo - Giros - Transferencias - Negociación de letras - Pago de cupones - Préstamos a labradores con garantía personal y prendaria de trigo - Operaciones de Bolsa - Cambio de monedas y billetes extranjeros, etc., etc.

CAJA DE AHORROS

Imposiciones hasta 10.000 pesetas - Interés 4 %

OFICINAS EN ZAMORA

Calle de San Andrés, núm. 22

SUCURSALES EN LA PROVINCIA

Alcañices  
Benavente  
Bermillo de Sayago  
Fermoselle  
Fuentesauco  
Puebla de Sanabria  
Toro  
Villalpando  
Zamora

Teléfono, núm. 199

